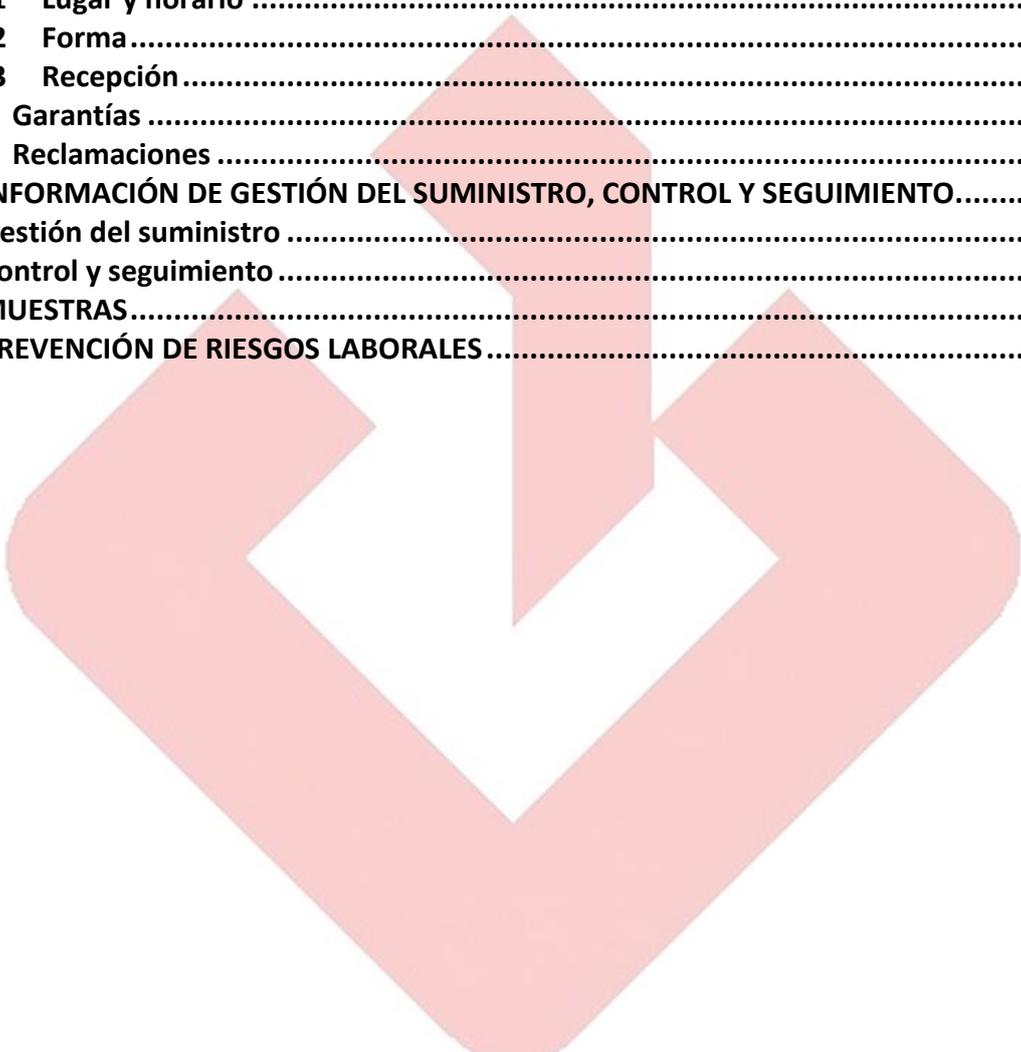


**Expediente Nº. LICIT/99/139/2021/0224**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de material sanitario de parafarmacia, material desechable y etiquetas destinado a los centros asistenciales ambulatorios y hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....</b>	<b>4</b>
<b>4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO .....</b>	<b>9</b>
4.1 Petición del suministro .....	9
4.2 Entrega .....	9
4.2.1 Lugar y horario .....	9
4.2.2 Forma.....	11
4.2.3 Recepción.....	11
4.3 Garantías .....	11
4.4 Reclamaciones .....	12
<b>5. INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL SUMINISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO.....</b>	<b>14</b>
5.1 Gestión del suministro .....	14
5.2 Control y seguimiento .....	15
<b>6. MUESTRAS.....</b>	<b>17</b>
<b>7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....</b>	<b>18</b>



## 1. OBJETO

---

El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de material sanitario de parafarmacia para los centros asistenciales ambulatorios y hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, Nº 61, en todo el territorio nacional, los cuales se detallan en el Anexo IV. Relación de centros de la carpeta ANEXOS; y el suministro de material desechable para maceradora y suministro de etiquetas, destinado a los Hospitales de FREMAP:

La presente licitación se encuentra dividida en los siguientes Lotes:

- ✓ **LOTE 1.- Contratación del suministro de material sanitario de parafarmacia destinado a los centros asistenciales ambulatorios y hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**
- ✓ **LOTE 2.- Contratación del suministro de material desechable para maceradora para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**
- ✓ **LOTE 3.- Contratación del suministro de etiquetas para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

Tal y como se indica anteriormente el **Lote 1 se aplica para todos los centros y hospitales** de FREMAP (incluido los de las Islas Canarias) y los **lotes 2 y 3 son solo para los hospitales** de FREMAP.

## 2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

---

La legislación básica aplicable será la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Real Decreto 1591/2009, de 16 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Ley 10/2013, de 24 de julio, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010, sobre farmacovigilancia, y 2011/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, y se modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

---

#### LOTE 1:

Todos los productos ofertados deben poseer el marcado de CE y se debe garantizar que cumplan la normativa sanitaria para productos de parafarmacia de la Administración Española y/o en su caso, la Autonómica.

El licitador deberá presentar la Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro, en español, mediante la cual deberá ser posible la comprobación de las características técnicas de los mismos. Esta documentación se deberá presentar en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio **2.- Características de los productos.**

FREMAP podrá requerir a los licitadores a que presenten cualquier otra documentación adicional durante la vigencia del contrato a efectos de verificar la idoneidad de los productos ofertados.

Los productos y consumos objeto de este lote son los relacionados en el **Anexo 0. Consumos estimados Lote 1** de la carpeta ANEXOS.

En dicho Anexo 0. Consumos estimados Lote 1, figura:

- Columna A: Productos que son exclusivamente de uso hospitalario con una H. FREMAP podrá durante la vigencia del contrato añadir/eliminar/modificar más productos que sean exclusivamente de uso hospitalario.
- Columna B: Los productos que figuran con la palabra Calidad, serán aquellos que serán objeto de valoración mediante criterios evaluables mediante fórmulas.
- Columna C: Numeración de los artículos.
- Columna D: Listado de los artículos.
- Columna F: Consumo estimado contrato para la duración inicial el contrato (24 meses)

Todos los productos suministrados que precisen de fecha de caducidad, deberán tener un periodo mínimo de uso de 12 meses desde la fecha de entrega.

Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador cuyos productos no cumplan las características técnicas mínimas exigidas en el presente Pliego.

**La opción elegida de las existentes en el mercado por el licitador para presentar la oferta deberá ser la misma para todos los productos que formen parte de una misma familia siempre que sea posible.**

## LOTE 2:

**Todo el material que compone este lote debe ser compatible con el MACERADOR VORTEX PLUS** que se encuentra instalado en los hospitales de FREMAP.

Los productos que componen este lote y sus características mínimas son los siguientes:

- Desinfectante antibacteriano de 2 litros.
  - o Bactericida Desinfectante de amplio espectro.
  - o Ph neutro y sin alcohol.
  - o Con aroma que ayude a eliminar los malos olores.
- Batea de lavado impermeable de 4 litros.
  - o De 97% Fibra de celulosa reciclada (Papel) y 3% apresto de cera natural, apresto de resina, aditivo antiviscosidad y aditivo antiespumoso.
- Bolsa de papel desechable cubrecuñas.
  - o Producto 100% biodegradable.
  - o Para utilizar ocultando el contenido de las cuñas desechables.
- Bolsitas absorbentes.
  - o Polvo superabsorbente que solidifica los líquidos por contacto para impedir derrames y fugas no deseadas.
  - o De poliacrilato de sodio – polímero superabsorbente
  - o Con capacidad de gelificación de hasta de 1,2 litros de líquido.
- Cuña deslizante grande de 2 litros.
  - o De 97% Fibra de celulosa reciclada (Papel) y 3% apresto de cera natural, apresto de resina, aditivo antiviscosidad y aditivo antiespumoso.
- Orinal masculino de 800 ml.
  - o De 97% Fibra de celulosa reciclada (Papel) y 3% apresto de cera natural, apresto de resina, aditivo antiviscosidad y aditivo antiespumoso.
- Orinal femenino con una capacidad máxima en posición horizontal de 1200ml
  - o De 97% Fibra de celulosa reciclada (Papel) y 3% apresto de cera natural, apresto de resina, aditivo antiviscosidad y aditivo antiespumoso.
- Riñonera de 700 ml.
  - o Contenedor de un solo uso para transporte de material y desechos
  - o De 97% Fibra de celulosa reciclada (Papel) y 3% apresto de cera natural, apresto de resina, aditivo antiviscosidad y aditivo antiespumoso.
- Soporte azul cuña D grande.
  - o Soporte de plástico de color azul que debe encajar con la cuña deslizante grande de 2 litros de manera que el soporte se ajuste perfectamente sobre el producto desechable cubriéndolo por completo de forma que nunca esté en contacto con el paciente.
  - o De plástico e Ingrasan DP 300.
- Toallitas de aseo húmedas
  - o De pulpa de celulosa de madera y viscosa.

Los productos desechables deben estar fabricados conforme al estándar británico BSI PAS 29:1999, el cual establece los requisitos de rendimiento mínimos para asegurar que el resultado final del triturado de los elementos de pulpa de celulosa para uso hospitalario es apto para ser desechado a la red pública de alcantarillado.

Los consumos estimados son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Consumos estimados para la duración inicial del contrato (24 meses) (UNIDADES)
Desinfectante antibacteriano de 2 litros.	16
Batea de lavado impermeable de 4 litros	1.400
Bolsa de papel desechable cubrecuñas	2.500
Bolsitas absorbentes	6.000
Cuña deslizante grande de 2 litros	10.000
Orinal masculino de 800 ml	10.000
Orinal femenino	5.000
Riñonera de 700 ml	7.800
Soporte azul cuña D grande	58
Toallitas de aseo húmedas	3000

El licitador deberá presentar la Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro, en español, mediante la cual deberá ser posible la comprobación de las características técnicas de los mismos. Esta documentación se deberá presentar en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio **2.- Calidad de los productos.**

### LOTE 3:

Las etiquetas de medicamentos deben servir para el etiquetado preciso de todas las jeringas para los medicamentos de anestesia.

Las etiquetas de anestesiología deben cumplir con la especificación ASTM Standard D4774-94 (2000) reconocida a nivel internacional para etiquetas de medicamentos aplicados en anestesiología.

Los distintos Hospitales harán el pedido especificando el tipo de medicamento que deberá figurar en la etiqueta.

Deben ser adhesivas, con unas características de adhesividad que eviten que la etiqueta se desprenda fácilmente de las jeringas.

Además, las etiquetas destinadas al Hospital de Majadahonda deben cumplir con la normativa autonómica del Servicio Madrileño de Salud.

En el caso de que durante la vigencia del contrato se estableciera alguna otra normativa autonómica, las etiquetas destinadas al hospital de esa Comunidad Autónoma deberán cumplir con esa normativa específica.

Los consumos estimados son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	CONSUMOS ESTIMADOS PARA LA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO (24 MESES)
Etiquetas identificativas	100.000

El licitador deberá presentar la Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro, en español, mediante la cual deberá ser posible la comprobación de las características técnicas de los mismos. Esta documentación se deberá presentar en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio **1.- Oferta económica.**

**PARA TODOS LOS LOTES:**

Las cantidades indicadas en la presente contratación son meramente estimativas, del consumo estimado para la duración del contrato de suministro de material sanitario de parafarmacia para los Centros asistenciales y Hospitales, y del suministro de material desechable y de etiquetas para los Hospitales con el fin de que los ofertantes puedan preparar su ofertas y gestión de stocks, sin que en ningún caso las cantidades indicadas supongan ningún compromiso ni obligación para FREMAP, ni podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario en el que caso de que variaran durante la vigencia del contrato, dadas las múltiples variables (actividad, ocupación, requerimientos especiales de pacientes, etc.) que pueden afectar al número final de productos solicitados.

***NOTA: Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa.***

*Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.*

*Las referencias y envases se indican como orientativas de las características de calidad mínimas que deben tener los artículos ofertados por los distintos licitadores.*

***Para la definición de los productos, puede darse el caso que se haya empleado de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del producto, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otros productos de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.***

## 4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

---

### 4.1 Petición del suministro

Los pedidos de todos los lotes se realizarán por la aplicación informática de FREMAP, que llegarán al proveedor mediante e-mail el mismo día, comenzando a contar el plazo de entrega al día siguiente de envío del pedido.

En los casos excepcionales en los que la inadecuación del suministro se deba a una mala definición del pedido por parte de la Mutua, FREMAP deberá comunicarlo dentro de las 48 horas siguientes a la recepción del suministro. El coste de la devolución se hará a cargo de FREMAP.

El adjudicatario deberá aceptar pedidos realizados a través de correo electrónico o fax y, con carácter excepcional, otro medio de comunicación desde el Hospital o el Centro asistencial.

En el caso de que FREMAP incorpore una aplicación informática para la Gestión de Pedidos, las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del Hospital o centro solicitante.

En el momento que se encuentre operativa, se deberá adaptar al procedimiento establecido entre FREMAP y el adjudicatario a la nueva herramienta, sin coste alguno para FREMAP.

Para ello, cuando FREMAP lo solicite, el licitador deberá entregar en el formato que se indique por parte de la Mutua, una carpeta y dentro de esa carpeta subcarpetas por artículo, con una fotografía de cada artículo incluido en la licitación, de tal manera que se pueda identificar por parte de los usuarios de forma clara para la realización de los pedidos.

### 4.2 Entrega

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido (incluida carga y descarga), correrán por parte del adjudicatario y deberán ir incluidos en la oferta presentada.

#### 4.2.1 Lugar y horario

##### Lote 1:

El lugar de entrega será en el centro asistencial u hospitalario que haya formulado la solicitud. Los centros asistenciales y hospitalarios son los que figuran en el Anexo IV. Relación de centros de la carpeta ANEXOS sin perjuicio que durante la vigencia del contrato pudieran añadirse Centros asistenciales que serían también objeto de suministro.

Horario para Hospitales:

- Pedidos ordinarios: Horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.
- Pedidos urgentes: Horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a domingo, incluido festivos.

Horario para Hospitales de Día y Centros asistenciales:

- Pedidos ordinarios y pedidos urgentes: Horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

- **Pedidos ordinarios**

El plazo máximo de entrega del centro asistencial u hospitalario de material será de **tres días laborables** (excluidos los Centros asistenciales de Canarias), sábados no incluidos, a contar a partir del día siguiente de la petición del pedido.

**En los centros asistenciales de las Islas Canarias** el plazo máximo de entrega de material será de **cinco días laborables**, sábados no incluidos, a contar a partir del día siguiente de la petición del pedido.

- **Pedidos de urgencia**

En cuanto a los pedidos de urgencia para **hospitales**, el plazo máximo de entrega de material será de **48 horas** desde la solicitud del pedido.

En cuanto a los pedidos de urgencia para **hospitales de día y centros asistenciales**, el plazo máximo de entrega de material será de **48 horas** desde la solicitud del pedido computando solo días laborables, sábados no incluidos.

FREMAP informará al adjudicatario del carácter urgente del pedido a la hora de realizar el mismo, incluyendo en el asunto "Pedido urgente".

Además, FREMAP podrá solicitar, en este tipo de pedidos urgentes, cualquier artículo de los relacionados en el listado que se adjunta como **Anexo 0. Consumos estimados Lote 1** de la carpeta ANEXOS independientemente de que se trate de material específico hospitalario o material general.

#### **Lote 2:**

El lugar de entrega del suministro será el Hospital de Fremap que haya formulado la solicitud, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La empresa adjudicataria estará obligada a suministrar de manera efectiva en el plazo de **3 días** hábiles desde el día siguiente de la recepción del pedido.

#### **Lote 3:**

El lugar de entrega del suministro será el Hospital de Fremap que haya formulado la solicitud, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La empresa adjudicataria estará obligada a suministrar de manera efectiva en el plazo de **10 días** hábiles desde el día siguiente de la recepción del pedido.

#### **4.2.2 Forma**

El adjudicatario por su cuenta y riesgo, transportará desde sus instalaciones hasta cada centro peticionario de FREMAP, el pedido formulado, respetando en todo momento la normativa que en materia de transporte de estos productos resulte de aplicación.

Los productos deberán depositarse en las zonas concretas indicadas por FREMAP en el Hospital o Centro asistencial solicitante en la zona dedicada a su almacenamiento.

#### **4.2.3 Recepción**

La recepción por parte del Hospital o del centro asistencial no implica la aceptación íntegra de los productos suministrados, entendiéndose que en dicho acto solo se conforma el número de bultos entregados.

La entrega de los pedidos del material de todos los lotes se realizará en presencia del responsable de cada centro de FREMAP peticionario del producto o, en su defecto, por la persona designada al efecto por la dirección del centro.

El personal de FREMAP comprobará, en cada entrega, la cantidad y el tipo de producto que se especificará en el albarán y que necesariamente ha de coincidir con el de la petición formulada por FREMAP.

La persona que haga la recepción del producto se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento. En caso de disconformidad o reparo dejará constancia expresa de la misma en el espacio establecido al efecto en el propio albarán o mediante correo electrónico señalando la disconformidad del pedido.

La persona de la empresa adjudicataria encargada del suministro deberá aportar, en cada entrega, documentación acreditativa del producto suministrado. Para ello se formalizará un albarán de entrega con el contenido mínimo que se expone a continuación:

- Número de albarán.
- Nombre y Dirección del centro FREMAP receptor.
- Datos identificativos del personal de FREMAP que supervisa la entrega.
- Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total.
- Fecha de pedido.
- Espacios suficientes para formular conformidad o reparos.
- Fecha y hora de entrega.
- Artículo pendientes de entregar.

#### **4.3 Garantías**

La empresa adjudicataria de cada lote tomará las medidas necesarias para asegurar el mantenimiento del suministro y, en este sentido, se compromete a disponer, en todo momento, de un stock de productos suficiente de los detallados en el Anexo 0. Consumos estimados Lote 1 para dicho lote para cubrir las necesidades de cada centro asistencial u hospitalario; y de los detallados para los Lotes 2 y 3 en el presente pliego para los hospitales de FREMAP; así como posibles necesidades extraordinarias que pudieran derivarse del establecimiento de programas especiales o debido a períodos críticos.

#### 4.4 Reclamaciones

##### Lote 1:

- Si durante la recepción del pedido el responsable de FREMAP aprecia que el mismo es defectuoso, está deteriorado o incompleto, identificará la disconformidad y dejará constancia de ello en el albarán o mediante correo electrónico señalando la disconformidad del pedido y se comunicará al adjudicatario para que proceda a un nuevo suministro, de conformidad con lo pactado. Los embalajes se considerarán parte integrante de la entrega. Así mismo, si posteriormente a la recepción se advierte que se ha entregado material defectuoso o deteriorado, así como si el entregado no corresponde a lo solicitado, se procederá por parte del responsable de FREMAP a comunicar estas discrepancias al adjudicatario mediante correo electrónico al mail de solicitud de pedidos (indicando en el asunto del mismo "Pedido defectuoso o pedido incorrecto"), a efectos que este realice las acciones pertinentes para solucionar la incidencia.

Cuando se produzcan devoluciones, por vicio o defectos en los productos suministrados, la empresa adjudicataria asumirá los siguientes costes:

- El coste de la retirada del producto con vicio o defecto.
- El coste del suministro de uno nuevo en perfectas condiciones.
- El coste del artículo devuelto.

FREMAP comunicará el defecto o vicio de un producto por escrito a la persona de la empresa adjudicataria asignada en el contrato a tal fin, por correo electrónico o fax, para que proceda a la retirada y envío del producto en óptimas condiciones y sujeto a los plazos de entrega marcados en este pliego.

La recogida del producto defectuoso se realizará en un plazo máximo de 15 días naturales y su abono en la facturación se realizará una vez que el pedido esté completo y correcto.

En el caso de valoración errónea de los albaranes o cualquier otro relacionado con los importes facturados, el licitador procederá a su corrección y, en caso necesario al abono de las diferencias.

El plazo de entrega del material correcto no podrá ser superior a 24 horas contado desde el día siguiente laborable, sábado no incluidos, desde que FREMAP lo comunique al proveedor, siendo los gastos de devolución por cuenta del adjudicatario.

Plazos de penalidades:

- Entrega final del pedido completo superior a tres días laborables: se aplicará la penalidad contada a partir del día siguiente de la finalización del plazo de entrega acordado (tres días laborables).
- Pedidos defectuosos, deteriorados o incorrectos (no así los incompletos): si la fecha de entrega final del pedido, subsanado los defectos o deterioros, superase los tres días laborables de plazo, o superase las 24 horas desde que FREMAP lo comunique al proveedor, se aplicará la penalidad contada a partir del día siguiente de la finalización del plazo de entrega de tres días laborables, o en su defecto, de las 24 horas de demora.
- Pedidos urgentes: en caso de estar el pedido defectuoso, deteriorado, incorrecto o incompleto a efectos de penalidad no se ampliará el plazo de 24 horas, ya que FREMAP considera que el pedido urgente deberá entregarse en el tiempo de **48 horas desde la solicitud del pedido.**

En el supuesto de que el adjudicatario subcontrate el transporte del suministro de cualquiera de los productos y se dé el caso de que se suministre un pedido incompleto por causas imputables a la empresa transportista subcontratada y no imputables a la adjudicataria; **FREMAP se reserva el derecho a analizar el caso concreto y aplicar o no la penalidad correspondiente.**

El adjudicatario deberá enviar un informe al Responsable del Contrato en el que motive la ausencia o falta de suministro y esté debidamente justificado por parte del transportista.

En el caso de entregas de mercancías en un Hospital o centro asistencial de FREMAP que no sea el destinatario de ese pedido, la empresa adjudicataria se hará cargo del transporte (recogida y nueva entrega) hasta el correcto Hospital o centro asistencial destinatario, estando sujeto el pedido a plazos de entrega previstos en este pliego.

### **Lote 2 y Lote 3:**

En el caso de entregas de mercancías en un Hospital de FREMAP que no sea el destinatario de ese pedido, la empresa adjudicataria se hará cargo del transporte (recogida y nueva entrega) hasta el correcto Hospital destinatario, estando sujeto el pedido a plazos de entrega previstos en este pliego.

Si los productos no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en la nota de entrega y se comunicará al adjudicatario para que proceda a un nuevo suministro, de conformidad con lo pactado. Los embalajes se considerarán parte integrante de la entrega.

Cuando se produzcan devoluciones, por vicio o defectos en los productos suministrados, la empresa adjudicataria asumirá los siguientes costes:

- El coste de la retirada del producto con vicio o defecto.
- El coste del suministro de uno nuevo en perfectas condiciones.
- El coste del artículo devuelto.

FREMAP comunicará el defecto o vicio de un producto por escrito a la persona de la empresa adjudicataria asignada en el contrato a tal fin, por correo electrónico o fax, para que proceda a la retirada y envío del producto en óptimas condiciones y sujeto a los plazos de entrega marcados en este pliego.

La recogida del producto defectuoso se realizará en un plazo máximo de 15 días naturales y su abono en la facturación se realizará una vez que el pedido esté completo y correcto.

En el caso de valoración errónea de los albaranes o cualquier otro relacionado con los importes facturados, el licitador procederá a su corrección y, en caso necesario al abono de las diferencias.

Cualquier cambio que se produzca en el producto adjudicado durante el periodo de vigencia del Contrato deberá contar con la autorización previa del responsable de FREMAP del contrato para ser incluido, si procede, en dicho contrato. Dicha comunicación deberá constar por escrito o por comunicación electrónica.

Para modificar la unidad de envasado o embalaje del producto, el proveedor deberá enviar correo electrónico a la persona responsable asignada por FREMAP y esperar a disponer del consentimiento escrito. FREMAP podrá reservarse el derecho a una negativa al respecto. En ningún caso, el cambio de unidad dará lugar a una subida del precio unitario.

## **5. INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL SUMINISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

---

### **5.1 Gestión del suministro**

Cualquier cambio que se produzca en el producto adjudicado de cualquiera de los lotes durante el periodo de vigencia del Contrato deberá contar con la autorización previa del responsable de FREMAP del contrato para ser incluido, si procede, en dicho contrato. Dicha comunicación deberá constar por escrito o por comunicación electrónica en la que además deberá incluir la ficha técnica del producto a suministrar.

Cualquiera de estos cambios no podrá suponer la falta de suministro del producto ya que tal y como se establece en el punto 4.3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, *se compromete a disponer, en todo momento, de un stock de productos suficiente de los detallados en los Anexos para cubrir las necesidades de cada centro asistencial u hospitalario, así como posibles necesidades extraordinarias que pudieran derivarse del establecimiento de programas especiales o debido a periodos críticos.*

**En cualquier caso con el cambio de producto, si es sustitutivo de otro, no se cambiará la referencia manteniéndose siempre la misma para ese producto.**

Para modificar la unidad de envasado o embalaje del producto, el proveedor deberá enviar correo electrónico a la persona responsable asignada por FREMAP y esperar a disponer del consentimiento escrito. FREMAP podrá reservarse el derecho a una negativa al respecto. En ningún caso, el cambio de unidad dará lugar a una subida del precio unitario.

#### **Información de Gestión para el Lote 1**

Datos sobre consumos por centro peticionario y tipo de producto suministrado

- Detalle de las referencias FREMAP suministradas.
- Número de envases de cada referencia suministrados en el período. En los períodos sucesivos se especificará el del período y el arrastre anual.
- Información de incidencias:
  - Demoras en el suministro del producto con indicación de la fecha petición, fecha de entrega y motivo del retraso.
  - Facturas anuladas y refacturaciones.

Toda esta información se proveerá con carácter trimestral, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al período analizado, en formato electrónico.

#### **Asesoramiento para todos los lotes**

- Asesoramiento técnico-legal permanente en relación a las instalaciones, o equipos que intervienen en el almacenamiento y conservación del material objeto de licitación.
- Estableciendo los procedimientos y normas de seguridad a seguir durante el suministro, conservación y manipulación de los materiales suministrados, así como los medios de protección necesarios.

## 5.2 Control y seguimiento

### Actuaciones

FREMAP, a lo largo del periodo de vigencia del contrato, podrá establecer aquellos controles que estime oportunos para verificar la calidad y cantidad de los productos.

Si a raíz de estos controles, se detectan anomalías en el suministro objeto de licitación, FREMAP podrá levantar un acta de disconformidad, que será notificada al adjudicatario, el cual deberá subsanar las deficiencias con la mayor inmediatez y, en todo caso, en un plazo máximo de tres días laborables, sin contar sábados, remitiendo a FREMAP un informe pormenorizado de las causas que han motivado las desviaciones, medios puestos en práctica para corregirlas y, finalmente, tiempo de resolución.

### Responsable del contrato

FREMAP designará a una persona como responsable del contrato de cada lote, el cual tendrá como atribuciones la labor de coordinación y seguimiento del suministro objeto de licitación, así como el cumplimiento del presente Pliego.

Como responsable del contrato, mantendrá con el adjudicatario los contactos que estime oportunos y convocará las reuniones que, a su criterio, resulten necesarias a efectos de garantizar la correcta ejecución del suministro.

Asimismo, el contratista designará un representante en orden a la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observadas en la ejecución del contrato:

El adjudicatario deberá proporcionar a FREMAP la información necesaria para el correcto seguimiento y la evaluación de la calidad del suministro prestado.

#### **Lote 1:**

- **Responsable del contrato.** El adjudicatario designará una única persona como el responsable máximo ante FREMAP en la presente contratación. Este responsable deberá ser el único interlocutor en las relaciones entre FREMAP y el adjudicatario y deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:
  - Experiencia mínima de dos años en clientes del sector público.
  - Encargado de enviar la información de gestión especificada en este pliego.
  - Encargado de gestionar las incidencias en la facturación que pudieran aparecer por fallos en los sistemas informáticos, o de cualquier otra índole.
  - Encargado de informar a FREMAP sobre el estado de las reclamaciones que pudiera plantear por el servicio ofrecido por el adjudicatario.

En caso de sustitución el nuevo responsable deberá mantener estos requisitos.

- **Teléfono de atención al cliente:** El adjudicatario pondrá a disposición de FREMAP un único teléfono de atención al cliente disponible todos los días laborables del año, excluidos sábados, en horario de 8:00 a 20:00 horas, como mínimo.
- **Comunicación por correo electrónico de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes:**
  - Con una respuesta inferior a 4 horas si la comunicación se realiza antes de las 12:00 horas.
  - Con una respuesta inferior a 24 horas si la comunicación se realiza después de las 12:00 horas.

### **Para los lotes 2 y 3**

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP, que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Responsable del Contrato (Mantenimiento del Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, incidencias del contrato, pedidos, comunicación de devoluciones):
  - Comunicación por teléfono de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo y teléfono móvil.
  - Comunicación por correo electrónico de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes:
    - Con una respuesta inferior a 4 horas si la comunicación se realiza antes de las 12:00 horas.
    - Con una respuesta inferior a 24 horas si la comunicación se realiza después de las 12:00 horas.
    - El proveedor dará una resolución de la incidencia no superior a 15 días naturales.

En caso de ausencia de la persona Responsable del Contrato, deberá comunicarse inmediatamente a FREMAP, la persona que va a sustituirle, de tal modo, que no quede ningún día desatendido el suministro.

- Servicio de Atención para recepción de pedidos, comunicación de incidencia en las entregas, etc. que permita:
  - Comunicación por teléfono de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
  - Comunicación por correo electrónico de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes :
    - Con una respuesta inferior a 4 horas si la comunicación se realiza antes de las 12:00 horas.
    - Con una respuesta inferior a 24 horas si la comunicación se realiza después de las 12:00 horas.

## 6. MUESTRAS

---

### Lote 1:

Los licitadores presentarán **una muestra de cada uno** de los productos sanitarios objeto de la presente licitación, sin que esto tenga coste alguno para FREMAP.

Las muestras se presentarán de la siguiente forma:

- Las muestras se presentarán de forma separada dependiendo de que se trate de artículos calificados de calidad, que serán objeto de verificación, y los que no.
- Aquellos artículos que formen parte de una misma familia bastará con que los licitadores presenten una muestra de una medida/presentación por familia, indicándolo así en las muestras.
- Las muestras deberán ir numeradas conforme la numeración del Anexo 0. Consumos estimados Lote 1.

Las muestras se presentarán en las instalaciones de la Sede Social de FREMAP, situada en Carretera de Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda (Madrid) **el día indicado en la NOTA DE FECHAS publicada al efecto.**

Las muestras presentadas deberán permitir verificar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.

Será motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas. Será motivo de exclusión la presentación de muestras por parte del licitador antes del día indicado en la NOTA DE FECHAS.

Para esta licitación no se realizará presentación técnica por parte del licitador de las muestras.

### Lote 2:

Los licitadores presentarán una muestra de:

- Un ambientador desinfectante.
- Un paquete de toallitas húmedas.

Las muestras se presentarán en las instalaciones de la Sede Social de FREMAP, situada en Carretera de Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda (Madrid) el día indicado en la NOTA DE FECHAS publicada al efecto.

Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.

Será motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas.

Para esta licitación no se realizará presentación técnica por parte del licitador de las muestras.

**Para el Lote 3 no se requiere presentación de muestras.**

## 7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

---

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ Declaración de modalidad PRL (\*)

(\*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

